DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 070-AD-85

Lima, 13 de Febrero

de 1985

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

PD

Que, se ha suscrito Convenio de Ejecución de Obra con la Corporación de Desarrollo de La Libertad, para la ejecución de la obra: "Terminación Piscina Olímpica de Trujillo", el mismo que es procedente aprobar;

Que, mediante el citado Convenio, el Instituto Peruano del Deporte se compromte a aportar la suma de S/. 100'000,000.00, para la ejecución de las-Obras en mención;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 10° del D.L. N° 135, el D.L. N° 316-Ley de Presupuesto General de la República;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° -- APROBAR el CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA suscrito con la CORPORACION DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD, para la obra: "TERMINACION PISCINA OLIMPICA DE TRUJILLO".

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el Giro a favor de la CORPORACION DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD, por el monto de: CIEN MILLONES SOLES ORO (S/. 100'000,000.00), para la ejecución de la Obra indicada en el acápite precedente.

Aféctese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Proyecto: Obras de Continuación-Piscina Olímpica Trujillo, Asignación 08.02, F.F. Ley 24030.

FAIURA

Registrese y Comuniquese,

RODOLFO CREMER NICOLI Jefe del Instituto Peruano del Deporte

OCIE/ARH ALE/nb.



Res. 070-DD-85 13/2/8

STRUBLICA PERMA INSTITUTO

PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO:

INSTITUTO PIRILIANO DEL DEPORTE Dirección Ejecutiva 3 1 ENE. 1985 CONVENTO IPD Obra "Ter minación Piscina Olímpica de Trujillo".

INFORME Nº 022-OAJ - 85

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- El IPD ha decidido suscribir un Convenio de ejecución de Obra con la Corporación de Desarrollo de La Libertad, pa ra la ejecución de la Obra "Terminación Piscina Olímpica de Trujillo", mediante el cual el segundo de los nombrados se compromete asignar la suma de S/.450'000,000.00, obligandose el IPD la suma de S/. 100'000,000.00 en elaporte de la referida obra.
- Esta OAJ opina procedente aprobar el Convenio de Ejección de Obra suscrito con la Corporación de Desarrollo de La -Libertad para la ejecución de la Obra "Terminación Pisci-na Olímpica de Trujillo", así como autorizar a la OCA el giro de S/. 1'000,000.00 para la ejecución dela ya referi da obra, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 316 - Presupuesto General de la República-.

Lima, 31 de enero de 1985

OAJ / 85 TVM/emy Atentamente.





INFORME N° 015-0CIE-85

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO

DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : CONVENIO CON CORLIB

FECHA : ENERO, 28 DE 1985

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación al viaje efectuado con el Jefe del I.P.D. a Trujillo y las coordinaciones efectuadas con representantes de la Corporación de Desarro-llo de La Libertad, para elevar a su Despacho lo siguiente:

- Proyecto de Convenio de Ejecución de Obra.
- Proyecto de Resolución aprobando el Convenio
- Por el Convenio, la Corporación de Desarrollo de la Liber tad, se compromete a :
 - a) Ejecutar la OBra
 - b) Asignar la suma de S/. 450'000,000. para dicha Obra
- El I.P.D. se compromete a girar la suma de S/. 100'000,000 como Aporte, para la indicada Obra.

Atentamente,

OCIE ALE/nb.

Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.





Conste por el presente documento, el CONVENIO que celebran de una parte LA CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD (CORLIB), representa da por su PRESIDENTE: SR. CELSO ORTIZ NORIEGA, con L.E. N° 17897666, con do micilio legal en la Urbanización "Santa Inés", Calle Los Brillantes 650-Tru jillo, y de la otra parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I.P.D.), representado por su JEFE: SR. RODOLFO CREMER NICOLI, con L.E. N° 08811334, condomicilio legal en el Estadio Nacional, Puerta N° 29- 3er. Piso-Lima, bajolos términos que se establecen en las Cláusulas siguientes:

PRIMERO : ASPECTOS GENERALES

- 1.1. La CORLIB y el I.P.D., de acuerdo con la política del Supremo Gobierno, de mejorar la Infraestructura Deportiva, han determinado que cons tituye una necesidad de atención, la terminación de la construcción-de la Piscina Olímpica de Trujillo, de propiedad del Instituto Peruano del Deporte.
- 1.2 La CORLIB y el I.P.D., en ejercicio de sus facultades y atribuciones concientes de la realizad expresada, han establecido una concordante voluntad para aunar esfuerzos que permitan alcanzar el objetivo mencionado.

SEGUNDO : OBJETO DEL CONVENIO

- 2.1. Es objeto del presente Convenio, establecer las condiciones bajo las cuales CORLIB ejecutará las Obras para la Terminación y poner en funcionamiento la Piscina Olímpica de Trujillo.
- 2.2. Las metas que serán ejecutadas en la presente Etapa, son las siguien tes:
 - a) Tribuna Sector Norte
 - b) Veredas, cerco y otras obras complementarias.

TERCERO: OBLIGACIONES CORLIB

- 3.1. Ejecutar las Obras materia del presente Convenio, en concordancia con lo normado en la Ley de Presupuesto para 1985, Decreto Ley N° 316 y demás disposiciones vigentes, en un plazo máximo que terminará en el mes de Junio del presente año.
- 3.2. Para la correcta ejecución de las Obras, CORLIB asignará el personal obrero necesario.

- 3.3. Asignar de su Presupuesto de Inversiones, para la ejecución de la -Obra, la suma de S/. 450'000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones
 Soles Oro).
- 3.4. Rendir Cuenta Documentada al I.P.D., en el plazo de Sesenta (60) días del aporte que reciba, luego de ser recepcionado.

CUARTO : OBLIGACIONES DEL I.P.D.

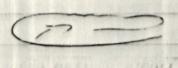
4.1. Entregar a la Corporación de Desarrollo de La Libertad (CORLIB), den tro de los Diez (10) días de suscrito el presente Convenio, la suma de CIEN MILLONES SOLES ORO (S/. 100'000,000.00), como APORTE, destinado a la Construcción de las Obras mencionadas en el presente Convenio.

QUINTO : VIGENCIA Y OBLIGACIONES

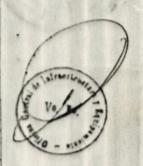
- 5.1. El presente Convenio tendrá vigencia durante el Ejercicio Fiscal de 1985.
- 5.2. Las modificaciones y/o ampliaciones del mismo, se realizarfa por --acuerdo entre las partes, lo que motivará la inclusión y suscripción
 de las cláusulas adicionales, cuando asi se requiera.

Las Entidades que intervienen en el presente Convenio, con pleno conocimien to de las obligaciones contenidas y los demás términos establecidos, lo -- aceptan a cabalidad, suscribiéndole en la ciudad de Trujillo, a los Veitio cho días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenticinco.





OD PORTER OF THE PROPERTY OF T



mas del Instituto Fernane del Deporto

DEL DEPORTE OLIMPICA DE TRUJILLO"

Consta por el presente documento, el CONVENIG que celebran de una parte LA CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD (CORLIB), representa da por su PRESIDENTE: SR. CELSO ORTIZ NORIEGA, con L.E. M° 17897666, con do micilio legal en la Urbanización "Santa Inés", Calle Los Brillantes 650-Tru jillo, y de la otra parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I.P.D.), representado por su JEFE: SR. RODOLFO CREMER NICOLI, con L.E. N° 08811334, condomicilio legal en el Estadio Nacional, Puerta N° 29- 3er. Piso-Lima, bajolos términos que se establecen en las Cláusulas siguientes:

PRIMERO : ASPECTOS GENERALES

. S SPUBLICA PERUA.

- 1.1. La CORLIB y el I.P.D., de acuerdo con la política del Supremo Gobierno, de mejorar la Infraestructura Deportiva, han determinado que cons tituye una necesidad de atención, la terminación de la construcción-de la Piscina Olímpica de Trujillo, de propiedad del Instituto Peruano del Deporte.
- 1.2 La CORLIB y el I.P.D., en ejercicio de sus facultades y atribuciones concientes de la realizad expresada, han establecido una concordante voluntad para aunar esfuerzos que permitan alcanzar el objetivo mencionado.

SEGUNDO : OBJETO DEL CONVENTO

- 2.1. Es objeto del presente Convenio, establecer las condiciones bajo las cuales CONLIB ejecutará las Obras para la Terminación y pomer en funcionamiento la Piscina Olímpica de Trujillo.
- 2.2. Las metas que serán ejecutadas en la presente Etapa, son las siguien tes :
 - a) Tribuna Sector Norte
 - b) Veredas, cerco y otras obras complementarias.

TERCERO: OBLIGACIONES CORLIB

- 3.1. Ejecutar las Obras materia del presente Convenio, en concordancia con lo normado en la Ley de Presupuesto para 1985, Decreto Ley N° 316 y demás disposiciones vigentes, en un plazo máximo que terminará en el mes de Junio del presente año.
- 3.2. Para la correcta ejecución de las Obras, CORLIB asignará el personal

DEL DEPORTE

PEPUBLICA PERUAD

- Asignar de su Presupuesto de Inversiones, para la ejecución de la -Obra, la suma de S/. 450'000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones
 Soles Oro).
- 3.4. Rendir Ceenta Documentada al I.P.D., en el plazo de Sesenta (60) días del aporte que reciba, luego de ser recepcionado.

CUARTO : OBLIGACIONES DEL I.P.D.

4.1. Entregar a la Corporación de Desarrollo de La Libertad (CORLIB), den tro de los Diez (10) días de suscrito el presente Convenio, la suma de CIEN MILLONES SOLES ORO (S/. 100'000,000.00), como APORTE, destinado a la Construcción de las Obras mencionadas en el presente Convenio.

QUINTO : VIGENUIA Y OBLIGACIONES

- 5.1. El presente Convento tendrá vigencia durante el Ejercicio Fiscal de 1985.
- 5.2. Las modificaciones y/o ampliaciones del mismo, se realizaría por --- acuerdo entre las partes, lo que motivará la inclusión y suscripción de las cláusulas adicionales, cuando así se requiera.

Las Entidades que intervédnen en el presente Convenio, con pleno conocimien de las obligaciones contenidas y los demás términos establecidos, lo -aceptan a cabalidad, suscribiéndole en la ciudad de Trujillo, a los Ventio cho días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenticinco.

OCIE/ARH ALE/NS.

